
INFORME DE CONCLUSIONES DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO DEL PROYECTO ARTEIXIA

AGOSTO 2025



Contenido

1.	Introducción	2
1.1.	Información relativa a la Entidad	3
1.2.	Ámbitos prioritarios.....	5
2.	Descripción de los retos	5
2.1.	Justificación del carácter innovador del reto	7
3.	Consulta Preliminar del Mercado (CPM).....	8
3.1.	Publicación de la CPM.....	8
3.2.	Cuestionario para las empresas	10
3.3.	Jornada de presentación de la CPM	10
3.4.	Talleres realizados.....	11
3.5.	Empresas participantes	11
3.6.	Entrevistas celebradas	12
4.	Resultados de la CPM	14
4.1.	Aspectos tecnológicos e innovadores clave de las propuestas.....	15
4.2.	Aspectos relacionados con la propiedad intelectual y derechos de explotación.....	17
4.3.	Fases de una futura licitación	19
4.4.	Contribución potencial a indicadores FEDER	19
4.5.	Mapa de demanda temprana.....	20
4.6.	Conclusiones.....	21
5.	Anexo I	22
6.	Anexo II: FAQs CPM	30

1. Introducción

El presente informe recoge las conclusiones derivadas de la Consulta Preliminar al Mercado (en adelante CPM) impulsada por el **Concello de Arteixo** en el marco del proyecto estratégico **ArteixIA**, una iniciativa orientada a la identificación de soluciones innovadoras para la definición de un nuevo modelo turístico y de movilidad inteligente, sostenible y adaptativo.

Esta CPM se ha desarrollado conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y se alinea con los principios y finalidades recogidos en la línea FID (Fomento de la Innovación desde la Demanda) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, instrumento que articula el apoyo financiero a proyectos de Compra Pública de Innovación (en adelante CPI) con cofinanciación FEDER. En este sentido, el proceso seguido responde no solo a la necesidad de mejorar la preparación de un futuro procedimiento de contratación, sino también a la voluntad de activar el ecosistema innovador en torno a los retos públicos estratégicos del municipio.

La apuesta del Concello de Arteixo por una innovación orientada a misión se enmarca en una planificación integral de largo recorrido: desde su condición de proyecto piloto de Agenda Urbana Española (AURA), hasta la reciente aprobación de su Plan de Actuación Integrado (PAI), pasando por su incorporación a la Red Impulso de Ciudades de la Ciencia y la Innovación, su participación activa en el programa europeo Intelligent Cities Challenge (ICC) o la elaboración de una Hoja de Ruta de Transformación Digital municipal. En todos estos instrumentos convergen dos prioridades que vertebran el presente reto: la digitalización de la toma de decisiones públicas y la orientación hacia un modelo de desarrollo urbano sostenible, basado en la evidencia, el equilibrio territorial y la cohesión social.

El desarrollo de esta CPM ha permitido contrastar el interés del mercado, sondear enfoques metodológicos y soluciones tecnológicas innovadoras, valorar la madurez de las propuestas frente a los objetivos municipales, y reforzar las bases para una contratación pública ambiciosa y transformadora. Las aportaciones recibidas se analizaron con criterios técnicos, estratégicos y de impacto, y contribuirán directamente a definir el futuro expediente de contratación en el marco de la línea FID.

Este informe, por tanto, no solo da cumplimiento a la obligación formal de documentación de las actuaciones de consulta, sino que se concibe como un documento estratégico que informa el diseño del procedimiento de licitación posterior, guía la selección de instrumentos jurídicos y financieros adecuados, y

permite al Concello posicionarse como referente en la aplicación efectiva de la CPI como herramienta de transformación urbana.

1.1. Información relativa a la Entidad

El Concello de Arteixo, como entidad local promotora del proyecto, realizó la consulta preliminar del mercado al amparo del artículo 115 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Este artículo faculta expresamente a los órganos de contratación para recabar información del mercado con el fin de preparar correctamente una futura contratación pública y garantizar un mejor diseño de los procedimientos, en coherencia con los principios de eficiencia, sostenibilidad e innovación establecidos en la normativa vigente.

Resulta relevante remarcar que el desarrollo de Arteixo se articula a través de la Agenda Urbana y Rural (AURA), un plan estratégico alineado con objetivos nacionales y europeos (ODS, AUE) que busca un municipio sostenible, resiliente y socialmente cohesionado. Complementariamente, el municipio ha tenido su propia EDUSI, participa en iniciativas como Intelligent Cities Challenge (ICC) desarrollando Local Green Deals (LGDs) (de energía y renovables, movilidad y transporte y construcción y medioambiente; con el foco futuro puesto en turismo y cultura) y se dispone a definir un Plan de Actuación Integrado (evolución actual de las antiguas EDUSI), todo ello en el contexto de la definición de una hoja de ruta de transformación digital conducente a un paradigma de gemelo digital. Su fuerte carácter industrial (Polígonos de Sabón y Morás, Puerto Exterior con proyecto "Green Port") convive con un valioso patrimonio natural (Reserva de la Biosfera, Red Natura 2000) y una apuesta por el turismo (plan "Arteixo Azul e Verde" centrado en termalismo y naturaleza).

Algunos de los principales retos urbanos incluyen la gestión del tráfico intenso, la movilidad sostenible, el equilibrio territorial urbano-rural, la digitalización, la creación de una identidad turística diferenciada y la inclusión social. En este sentido, la innovación constituye un motor clave, evidenciado en la integración en la Red Innpulso, la promoción de la Compra Pública de Innovación (CPI), la reciente ordenanza Sandbox y múltiples proyectos tecnológicos (plataformas inteligentes, redes, gemelos digitales) que forman parte de un roadmap de transformación digital. En este contexto, la sostenibilidad es una dimensión transversal, con acciones en movilidad eléctrica, eficiencia energética, renovables (cooperativa fotovoltaica), economía circular e infraestructuras verdes. También se fomenta la colaboración público-privada a través de los LGDs y otros acuerdos y la colaboración con otras entidades públicas a través de instrumentos como el reciente protocolo de colaboración con el Concello de A Coruña para mejorar servicios compartidos, especialmente en transporte y movilidad sostenible,

gestionar interdependencias y facilitar la captación conjunta de fondos europeos, reconociendo la realidad metropolitana.

A nivel de atractivos turísticos, el municipio de Arteixo posee activos en dimensiones como el patrimonio natural (Reserva de la Biosfera, Red Natura 2000), la ornitología (embalse de O Rexedoiro, paseo fluvial del río Bolaños y Senda Azul), el termalismo (Casa Baños/Pozas Loureda) o el patrimonio cultural medieval (ponte dos brozos, iglesia de san tirso, iglesia de santa maría de loureda, petroglifo de Baer...). Asimismo, posee una rica tradición marítima, puesto que a lo largo de su costa se encuentran diversos puertos de tradición marinera. La costa ofrece espacios naturales como la Fraga de Sisalde en Barrañán y el río Boedo, con terrenos anegados ideales para el disfrute de la naturaleza y la observación de fauna. Conscientes de la importancia de dicho patrimonio, el Concello de Arteixo impulsó el proyecto "Mar de Sorrizo" para la recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural, material e inmaterial ligado al litoral y su actividad marinera, promoviendo su difusión a través de material didáctico, exposiciones, rutas y talleres.

En línea con todo lo comentado, existe en el Concello de Arteixo una clara voluntad y necesidad de seguir avanzando en la definición de un modelo de turismo sostenible y adaptativo, que equilibre el desarrollo económico con el respecto por el patrimonio al tiempo que se optimizan los recursos municipales en ámbitos clave como la movilidad, consolidando las actuaciones ya realizadas, en curso o previstas (AURA, LGDs, hoja de ruta digital). Para ello se busca adoptar un enfoque integrador que aproveche las nuevas tecnologías como medio para alcanzar objetivos de política pública. Esto incluye la necesidad de modelar el comportamiento de residentes, visitantes (como pueden ser trabajadores no residentes) y turistas, y de realizar un seguimiento en tiempo real y una proyección a futuro de sus flujos de movilidad para optimizar el uso de recursos y servicios municipales, promover la sostenibilidad ambiental y poner en valor las singularidades de Arteixo (patrimonio natural/cultural, termalismo, turismo ornitológico, etc.), ayudando a definir y promover un modelo turístico adaptado y dinámico. Esto abre oportunidades para la optimización basada en datos (rutas, recursos, energía), el mantenimiento predictivo, la gestión ambiental proactiva, la oferta de servicios personalizados, la mejora de la seguridad inteligente, la dinamización económica focalizada, una administración más eficiente y automatizada (apoyando la CPI), la mejora de la accesibilidad a información en tiempo real, y la evolución hacia servicios proactivos y adaptativos.

En este contexto, el Concello consideró necesario lanzar la CPM con el fin de identificar posibles soluciones, enfoques metodológicos, combinaciones de tecnologías y modelos de colaboración que permitan preparar adecuadamente un

futuro procedimiento de contratación pública de innovación, orientado a resolver de manera efectiva y sostenible las problemáticas descritas.

1.2. Ámbitos prioritarios

Teniendo en cuenta el contexto de Arteixo definido en el apartado anterior, el proyecto se centra en el ámbito prioritario de la definición y gestión integral de un nuevo modelo turístico y de movilidad inteligente, sostenible y adaptativo. Este ámbito se considera estratégico por su potencial para transformar significativamente la experiencia de residentes y visitantes, optimizar la gestión municipal y posicionar a Arteixo como un referente en innovación. Dentro de este ámbito general, se identifican los siguientes subretos o líneas de actuación interconectadas como focos principales para la innovación:

1. Gestión inteligente e integrada de flujos de movilidad (residentes, visitantes y turistas).
2. Definición y promoción de un modelo turístico sostenible y adaptativo.
3. Optimización de servicios y activos municipales.
4. Servicio personalizado y proactivo de asistencia en tiempo real (turismo y movilidad).

2. Descripción de los retos

Dentro del ámbito prioritario anterior, se deriva la necesidad de disponer de soluciones innovadoras que aborden de forma integral el siguiente reto principal:

- **Reto:** definir y gestionar de forma integral de un nuevo modelo turístico y de movilidad inteligente, sostenible y adaptativo para Arteixo.
- **Escenario objetivo:** integrar datos en tiempo real para anticipar flujos, adaptar servicios, proteger espacios sensibles y ofrecer asistencia personalizada; favoreciendo con ello la sostenibilidad, eficiencia operativa y promoción del destino, alineándose con la estrategia digital del municipio.
- **Requisitos generales:** respecto de las soluciones planteadas al reto anterior, deberán cumplir los siguientes requisitos:

Todos los sistemas desarrollados deberán ser plenamente funcionales, al menos, en gallego, castellano e inglés. Ello deberá incluir las interacciones del sistema con los usuarios, no meras traducciones de la interfaz y sus elementos.

- Todos los sistemas desarrollados deberán prestar especial atención a los criterios de diseño que guarden relación con la minimización de la brecha digital. Además de aplicarse dichos criterios al diseño de interfaces y usabilidad, deberán emplearse los canales de interacción con los usuarios que resulten más sencillos y accesibles en función de

sus características sociodemográficas; abarcando el abanico más amplio posible de los mismos. En este sentido se primará la presencia en canales, redes o plataformas ya asentadas, con una amplia difusión entre la población.

- Se buscan proyectos con un plazo de ejecución no superior a 2 años (alineado con plazos de la fase de ejecución de la Línea FID en segunda convocatoria).
- Las propuestas presentadas deberán estar en un nivel de madurez tecnológica adecuado (ver apartado "Nivel de madurez tecnológica (TRL)" del presente documento).
- Además de alinearse con el literal de los retos, las soluciones propuestas podrán incluir funcionalidades o soluciones complementarias, siempre y cuando aporten valor en el marco estratégico expuesto.
- No podrán proponerse soluciones de mercado que se comercialicen en la actualidad. Si fuese así, la entidad proponente deberá ir más allá de sus soluciones actuales proponiendo desarrollos y funcionalidades innovadoras que no estén en el mercado.
- Las soluciones propuestas deberán ser capaces de integrar sistemas heterogéneos de transporte, turismo y Smart City existentes, asegurando compatibilidad entre APIs y sincronización de datos en tiempo real.
- Las soluciones propuestas podrán integrar tecnologías innovadoras como blockchain, IA, y realidad aumentada para mejorar la experiencia del usuario, en la medida que resulte pertinente.
- Las soluciones propuestas deberán cumplir con el RGPD, implementando encriptación y protocolos antifraude para proteger datos personales y transacciones.
- Las soluciones propuestas deberán ser capaces de implementar autenticación multifactor y sistemas de seguridad avanzados.
- Las soluciones propuestas deberán promover la sostenibilidad ambiental mediante la optimización de flujos, la promoción de transporte público y rutas de baja congestión, y la gestión de la capacidad de carga.
- Las soluciones propuestas deberán ser capaces de desarrollar un sistema integrado que incluya información y gestión de transporte público, bicicletas compartidas, aparcamiento, activos turísticos, etc.
- Las soluciones propuestas deberán ser capaces de recopilar feedback de usuarios y analizar patrones de movilidad y turismo para mejorar continuamente las recomendaciones y servicios, así como implementar un sistema de mejora continua basado en el análisis de datos recopilados.

- Las soluciones propuestas deberán garantizar la incorporación de funciones para personas con diversidad funcional y considerar mecanismos para favorecer la equidad.
- Todas las propuestas deben ser conducentes a la obtención de soluciones aplicables en un entorno real de forma integral.
- Todas las propuestas deben tener en cuenta su implantación real en el ecosistema económico y social de Arteixo (comercio, ocio, hostelería, transporte, ciudadanía, etc.).
- Sin menoscabo de los requisitos adicionales que puedan resultar de aplicación, las propuestas que impliquen la integración con sistemas existentes en la Xunta de Galicia, el Concello de A Coruña y con otras plataformas nacionales (por ejemplo, Plataforma Inteligente de Destinos - PID), deberán cumplir con las directrices técnicas y de interoperabilidad que establezcan los gestores de dichas plataformas.

2.1. Justificación del carácter innovador del reto

El análisis del estado del arte realizado como parte de las actividades conducentes a la definición del proyecto ArteixIA permite justificar con solidez el carácter innovador del reto planteado. A pesar del creciente número de soluciones tecnológicas orientadas a la movilidad inteligente, el turismo digital o la gestión urbana integrada, se evidencia una ausencia de soluciones comerciales maduras que den respuesta, de forma integrada, a los objetivos definidos por el Concello de Arteixo.

Las soluciones actualmente disponibles en el mercado presentan un enfoque fragmentado. Predominan las plataformas especializadas en un único ámbito, ya sea la movilidad, el turismo o la gestión cívica, sin conexión efectiva entre datos ni servicios. Además, se constata una escasa presencia de herramientas que permitan anticipar flujos turísticos o de movilidad mediante técnicas predictivas avanzadas, especialmente en territorios con una dinámica cambiante como la de Arteixo, marcada por la convivencia de población residente, visitantes y movilidad intermunicipal. Tampoco se han identificado soluciones que integren de manera eficaz la personalización proactiva de los servicios públicos con criterios de sostenibilidad, equilibrio territorial o gestión de la capacidad de carga. La interoperabilidad entre sistemas heterogéneos, por otro lado, sigue siendo una limitación estructural que dificulta la construcción de una visión holística del territorio, impidiendo una toma de decisiones informada y ágil por parte de las administraciones locales. Finalmente, el informe evidencia que las herramientas disponibles no permiten integrar datos urbanos en tiempo real con modelos predictivos suficientemente robustos como para adaptar dinámicamente los

servicios municipales a escenarios de alta variabilidad, como los que plantea el turismo o la movilidad de corto plazo.

Estas carencias conducen a la necesidad de abordar el reto desde una perspectiva claramente orientada a la I+D, que permita el desarrollo de soluciones específicas y contextualizadas. En particular, se identificaron ámbitos prioritarios como la modelización avanzada de la demanda y la congestión urbana en contextos híbridos, el diseño de sistemas de inteligencia artificial contextual capaces de adaptar en tiempo real la información y los servicios a los perfiles y necesidades de los usuarios, y la implementación de arquitecturas abiertas, modulares y escalables, que respondan a principios de interoperabilidad, reutilización y sostenibilidad tecnológica.

Por todo lo antedicho, el reto definido por el Concello de Arteixo no puede ser satisfecho con las soluciones actualmente disponibles en el mercado. Por tanto, resulta plenamente justificada la actuación mediante un proceso de Compra Pública de Innovación, orientado al impulso de desarrollos tecnológicos novedosos que permitan avanzar más allá del estado del arte y generen un impacto transformador en la gestión pública local.

3. Consulta Preliminar del Mercado (CPM)

3.1. Publicación de la CPM

El día 24 de abril del 2025, el Concello de Arteixo publicó la resolución por la que se aprueba la convocatoria de CPM en el marco del proyecto **ARTEIXIA**. De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. El anuncio de la convocatoria fue publicado dicho día y difundido, con el objetivo de garantizar la máxima transparencia y evitar cualquier distorsión de la competencia, en el Plataforma de Contratación del Sector Público¹. La documentación publicada incluía los siguientes elementos:

- **Bases de la Convocatoria**
- **Anexo I: descripción de necesidades no cubiertas**
- **Anexo II: formulario para el envío de propuestas**
- **Anexo III: declaraciones asociadas al Anexo II**
- **FAQs**

Durante el desarrollo de la consulta, y tras el análisis de la dinámica de participación y de los perfiles de los agentes interesados, se consideró oportuno adaptar las bases de la convocatoria para favorecer la creación de alianzas

¹ [Consulta Preliminar al Mercado en la Plataforma de Contratación del Sector Público](#)

estratégicas. En este sentido, se modificó formalmente la convocatoria mediante resolución de la Alcaldía, incorporando un nuevo **Anexo IV**, destinado a la identificación de capacidades y colaboraciones. Este anexo permite a las entidades manifestar su interés en participar de forma conjunta o complementaria con otros actores del ecosistema innovador, fomentando así la elaboración de propuestas más integradas y técnicamente sólidas. La medida busca reforzar la concurrencia, estimular sinergias interdisciplinarias y optimizar la respuesta a los retos planteados, sin comprometer los principios de transparencia, igualdad de trato y libre competencia que rigen el procedimiento.

A partir de dicha modificación, la documentación que conforma la convocatoria quedó integrada por:

- **Bases de la Convocatoria**
- **Anexo I: descripción de necesidades no cubiertas**
- **Anexo II: formulario para el envío de propuestas**
- **Anexo III: declaraciones asociadas al Anexo II**
- **FAQs**
- **Anexo IV:** Formulario de identificación de capacidades y ámbitos de colaboración

Todo lo anterior se llevó a cabo con el fin de asegurar que todos los posibles interesados tuvieran acceso a la información y la posibilidad de realizar aportaciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 115.2 de la Ley 9/2017, que establece:

“Antes de iniciarse la consulta, el órgano de contratación publicará en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de contratación del Sector Público o servicio de información equivalente a nivel autonómico el objeto de la misma, cuándo se iniciará esta y las denominaciones de los terceros que vayan a participar en la consulta, a efectos de que puedan tener acceso y posibilidad de realizar aportaciones todos los posibles interesados. Asimismo, en el perfil del contratante se publicarán las razones que motiven la elección de los asesores externos que resulten seleccionados”.

En este proceso, el Concello de Arteixo ha contado con el asesoramiento de Science & Innovation Link Office, seleccionado por su conocimiento y experiencia en procesos de consulta preliminar al mercado y en procedimientos de naturaleza similar.

Finalmente, el Art.115.3 establece la necesidad de elaborar el presente informe de conclusiones y su contenido:

“Cuando el órgano de contratación haya realizado las consultas a que se refiere el presente artículo, hará constar en un informe las actuaciones realizadas. En el informe se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Este informe estará motivado, formará parte del expediente de contratación, y estará sujeto a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el perfil del contratante del órgano de contratación.”

De esta manera, se elabora el presente informe de conclusiones, que documenta las actuaciones realizadas en el marco de la consulta. Este informe recoge los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones formuladas y las respuestas obtenidas. El documento está debidamente motivado, forma parte del expediente de contratación y, en cumplimiento de la normativa, será objeto de publicación en el perfil del contratante, al igual que los pliegos de condiciones del futuro procedimiento.

3.2. Cuestionario para las empresas

Con el objetivo de recabar la mayor cantidad de información posible sobre las propuestas de solución y las capacidades de las entidades participantes, la convocatoria de la CPM incluyó un formulario específico de propuesta, que fue cumplimentado por todas las entidades que presentaron respuestas. Este cuestionario figura como **Anexo I** del presente informe de conclusiones.

El formulario estuvo disponible para descarga y cumplimentación en el perfil del contratante del Concello de Arteixo, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, garantizando así el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y libre concurrencia.

3.3. Jornada de presentación de la CPM

En fecha 23 de abril de 2025, a las 12:00 horas, tuvo lugar una jornada informativa, de carácter híbrido (posibilidad de asistir presencial u online a través de Zoom), destinada a la presentación de la Consulta Preliminar al Mercado del proyecto **AreixIA**, organizada por el Concello de Arteixo en el Salón de Actos del Centro Tecnológico de Arteixo (CTA), ubicado en Avda. Arsenio Iglesias, Parc. 46. Polígono de Sabón 15142, Arteixo, A Coruña.

Durante la sesión, que contó con la presencia de diversas entidades, se explicó el funcionamiento de las consultas preliminares al mercado y se resolvieron las dudas y cuestiones remitidas previamente por las entidades con interés en aplicar propuesta. Toda la documentación generada en el marco de la jornada se puso a disposición de los participantes a través de correo electrónico.

3.4. Talleres realizados

El día 8 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, se celebró en formato online un taller informativo dirigido a las empresas interesadas en el proyecto **ArteixIA**. Durante la sesión, se presentó los objetivos del proyecto, explicó el procedimiento para participar en la Consulta Preliminar al Mercado (CPM) y resolvieron diversas dudas planteadas por los asistentes, tanto en relación con el proceso como a los contenidos del propio proyecto.

El taller tuvo una duración aproximada de una hora y cuarto y contó con la inscripción de 52 personas, de las siguientes corporaciones:

ENTIDADES
NTT DATA
PLEXUS
BIP
DUACODE - LABERIT
TECNALIA
GNOSS
KOWSULTING
INECO
iURBAN
iPLAN MOVILIDAD
Fundación CTIC
SIXTEMA PROYECTOS DE INFORMACIÓN
DIMENSIONA
SDG
iCLOUDCOMPLIANCE
GEOACTIO
GALEO TECH
VICOMTECH
VISUALFY
CINFO
MSI DIGITAL BUILDERS

Tabla 1. Entidades inscritas Taller Técnico de la CPM del Proyecto ArteixIA

3.5. Empresas participantes

La CPM fue publicada el 24 de abril de 2025 con un plazo de vigencia de treinta y un días, cerrándose esta el 24 de mayo de 2025 a las 23:59.

A continuación, se listan las empresas participantes en la Consulta:

ENTIDADES
NTT DATA Spain, S.L.U.

TANDEM INNOVACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS, SA
Business Integration Partners Consulting Iberia, S.L.
Bahía Software SLU
SDG CONSULTING ESPAÑA, S.A.U.
SIXTEMA PROYECTOS DE INFORMACIÓN, S.L.
ANTEA IBEROLATAM, S.L.U.
CREANDO REDES
Tecnologías Plexus S.L.
CINFO CONTENIDOS INFORMATIVOS PERSONALIZADOS, S.L.
iUrban Digital Tourism S.L.
iPlan Movilidad S.L.
Anysolution S.L.
Galeo Tech SL (Galeo),
Manteniment Sostenible Integral S.L (MSI)
Atos IT Solutions & Services Iberia, SL
ALESTIS CONSULTING S.L. (GeoActio)
SEEKETING SL

Tabla 2. Entidades participantes en la CPM del Proyecto ArteixIA.

3.6. Entrevistas celebradas

Analizadas las propuestas recibidas, se decidió convocar una serie de entrevistas para profundizar en el entendimiento de algunas de las mismas. En concreto, entre el 23 y el 30 de junio se celebraron entrevistas por vía telemática con las siguientes entidades:

ENTIDADES
Bahía Software SLU
SDG CONSULTING ESPAÑA, S.A.U.

Tecnologías Plexus S.L.
CINFO CONTENIDOS INFORMATIVOS PERSONALIZADOS, S.L. iUrban Digital Tourism S.L. iPlan Movilidad S.L. Anysolution S.L.
ALESTIS CONSULTING S.L. (GeoActio)
SEEKETING SL

En el curso de dichas entrevistas se plantearon las siguientes cuestiones de forma estandarizada:

- Al Concello de Arteixo le preocupa cómo articular la implicación activa de los diversos agentes. En este sentido, ¿cómo se articularía el modelo de gobernanza del ecosistema y qué roles específicos desempeñan los distintos actores (públicos, privados, ciudadanía)?
- El Concello de Arteixo desea que ArteixIA establezca la base para un proyecto que aspira a ampliarse y crecer con nuevos verticales y la integración de más datos en el futuro. En este sentido, ¿cuáles son los mecanismos que aseguran la escalabilidad de la propuesta?
- ¿Cuáles serían los costes estimados asociados a la infraestructura necesaria para alojar la solución on premise en instalaciones del Concello de Arteixo (servidores y demás elementos)?
- ¿Cuál es la estimación de los costes anuales de operación y mantenimiento de la plataforma?
- El presupuesto para CPI del proyecto ArteixIA será de 2,4 millones de euros, ¿podrían ajustar la propuesta remitida a dicho presupuesto? ¿con qué variaciones de alcance?
- ¿Cuál es su postura respecto de los términos plasmados en la consulta en relación a la propiedad intelectual (ceder al Concello una licencia ilimitada, devolver los DPIs generados si no se explotan comercialmente, posibilidad de pagar regalías sobre los ingresos al Concello, posibilidad de cofinanciar parte del proyecto...)?
- En su propuesta se menciona un horizonte temporal de desarrollo amplio, y entendemos que la tecnología que plantean está ya desarrollada o al menos en un estado avanzado de madurez. ¿Podrían confirmarnos si el sistema propuesto está ya disponible para su implantación, o si está sujeto aún a procesos de adaptación, integración o pruebas adicionales?
- En ese orden de ideas, agradeceríamos si pudieran precisar qué elementos del proyecto justificarían ese calendario extendido (por ejemplo: fases de

personalización, validación en entorno real, certificaciones pendientes, etc.).

- Su propuesta incluye elementos en TRL 4 5, en concreto el Model Context Protocol (MCP). En este sentido, ¿dicho nivel de madurez supone algún riesgo de cara a articular el proyecto completo en el plazo previsto de 24 meses?
- ArteixIA es un proyecto eminentemente turístico con una vertiente relevante de movilidad. En este sentido, ¿cómo piensan enfocar la propuesta de valor sectorial del proyecto?
- Teniendo en consideración que ArteixIA es un proyecto eminentemente turístico, ¿cómo piensan enfocar la propuesta de valor sectorial a nivel turístico?
- Los tiempos de ejecución de la CPI del proyecto ArteixIA será inferior al presentado en su propuesta (24 meses vs 30 meses), en tal sentido ¿podrían ajustar la propuesta remitida a los plazos de ejecución? ¿con qué variaciones de alcance?
- La resolución de casos de uso concretos creemos que es uno de los pilares de la licitación para hacer tangible el valor de la plataforma. ¿Podría mencionar algunos de los principales tanto para usuarios externos como internos?
- ¿Cómo se integran enfoques inclusivos y de género en el diseño de las plataformas y servicios?
- ¿Cómo se adapta la propuesta a los activos patrimoniales y naturales concretos de Arteixo (embalse, pozas, petroglifos, termalismo, cultura marinera)? ¿Qué contenido específico se desarrollará sobre ellos?
- ¿Está prevista la creación de contenidos turísticos nuevos o personalizados basados en IA generativa, o solo se reutilizarán contenidos preexistentes?
- ¿Qué elementos adicionales incorporaría a su propuesta para reforzar su contribución a los sectores de movilidad y turismo? Por favor, ejemplifique con casos de uso concretos e indique qué contenidos específicos se desarrollarán en relación con estos sectores.

4. Resultados de la CPM

Una vez finalizado el plazo de recepción de propuestas se procedió a su análisis. Los resultados fueron los siguientes:

Resumen de resultado CPM	
Número de propuestas recibidas	12
Entidades participantes en la Consulta	18

Microempresa (< 10 empleados)	2 (11,11%)
Pequeña empresa (entre 10 y 50 empleados)	6 (33,33%)
Mediana empresa (entre 50 y 250 empleados)	4 (22,22%)
Gran empresa (> 250 empleados)	6 (33,33%)
Procedencia de las propuestas	Galicia: 12 (66,67%) Comunidad de Madrid: 4 (22,22%) Cataluña: 1 (5,56%) Comunidad Foral de Navarra: 1 (5,56%)
Presupuesto medio	Escenario 1: 1.494.218,75 € Escenario 2: 1.967.692,86 €
Tiempo medio	24 meses

Tabla 3. Resúmenes resultados CPM del Proyecto ArteixIA.

En todo momento, el desarrollo de la Consulta Preliminar al Mercado se ha realizado conforme a los principios de transparencia, concurrencia y confidencialidad establecidos en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Se confirma expresamente que no se ha facilitado en ningún caso información relativa a las propuestas presentadas por unos agentes a otros participantes en la consulta. El Concello de Arteixo ha garantizado la absoluta reserva de las aportaciones individuales recibidas, preservando tanto los intereses comerciales como la igualdad de trato, tal y como exige la normativa vigente.

4.1. Aspectos tecnológicos e innovadores clave de las propuestas

A nivel tecnológico, en general las propuestas recibidas se alinean con el concepto de plataforma con capacidades y elementos nucleares junto con módulos que implantan verticales vinculadas a la movilidad y el turismo. En todo caso, algunas propuestas hacen más hincapié en unos u otros aspectos, proporcionando una variedad de enfoques en torno a conceptos afines. Igualmente, el grado de detalle y completitud también varía, existiendo propuestas más de alto nivel y propuestas que ponen más énfasis en uno u otro aspecto (turismo o movilidad).

En este sentido, algunas propuestas recibidas giran explícitamente en torno a plataformas “Smart Territory” que combinan lago de datos, microservicios y gemelos digitales 3-4D para unificar la información turística y de movilidad en tiempo real. En estos casos sensórica IoT alimenta modelos predictivos de IA que ajustan rutas, servicios públicos y aforos, mientras la gobernanza de datos y la analítica explicable se encaminan hacia la mejora continua de los servicios públicos.

Otros enfoques complementarios, se centran en el diseño físico y digital, priorizando la experiencia de usuario mediante señaléticas sostenibles, mobiliario urbano conectado y realidad aumentada; integrando métricas de impacto ambiental, principios de diseño universal y metodologías de Service Design para generar una interacción coherente entre el espacio público y la capa digital.

En algunos casos se plantean arquitecturas cloud-agnósticas y computación en el borde, empleando contenedores, Kubernetes y protocolos industriales que permiten desplegar la solución sobre la infraestructura existente del Concello, reduciendo la latencia mediante IA local y garantizando la resiliencia y la escalabilidad, así como el riesgo de vendor lock-in. Es decir, el riesgo de que el Concello de Arteixo quede cautivo de un proveedor en el futuro.

Otros enfoques hacen hincapié en la sensorización “phygital” basada en nodos IoT que detectan señales móviles. Estos dispositivos aportan una fuente primaria de datos de ocupación y movimiento que, procesada con IA, facilita alertas de saturación, campañas hiperlocales y simulaciones de impacto turístico sin depender de otras fuentes heterogéneas.

Adicionalmente, algunas de las soluciones analizadas incorporan IA avanzada y agentes generativos. En este escenario, marcos RAG, orquestadores de agentes y Deep Reinforcement Learning amplían la plataforma con asistentes multilingües, generación de contenidos y algoritmos de optimización adaptativa capaces de abordar problemas complejos de movilidad y demanda turística.

Por último, algunas entidades que concurrieron a la CPM plantearon la entrega de un framework propio asociado a la posible solución. En este sentido, contar con un framework dentro de la solución se aprecia como una ventaja estratégica, ya que proporcionaría una base tecnológica robusta, escalable y modular que facilitaría la integración de nuevas funcionalidades y fuentes de datos en el futuro. Este tipo de arquitectura permite reducir tiempos y costes de desarrollo al reutilizar componentes ya validados, asegurando a la vez la interoperabilidad con sistemas municipales y plataformas externas. Además, disponer de un framework consolidado aporta flexibilidad para adaptarse a nuevas normativas, tendencias de movilidad inteligente y experiencias turísticas personalizadas, garantizando la evolución sostenible de la solución sin necesidad de rediseños completos cada vez que se incorporen nuevos servicios o tecnologías emergentes.

A nivel de elementos de innovación, algunas propuestas refuerzan su carácter innovador unificando e integrando de un modo avanzado las dimensiones de turismo y movilidad. Esto permite implantar acciones automáticas o semiautomáticas en vertientes como el ajuste de aforos, la definición de rutas dinámicas o la activación de servicios municipales.

También se destaca en algunos casos la hiperpersonalización, incluso sin registro de usuario, la anticipación operativa y la capacidad de convertir eventos en conocimiento reutilizable para la toma de decisiones públicas.

Otras propuestas giran más en torno a la innovación en términos de ofrecer experiencias inclusivas y métricas de impacto ambiental en tiempo real mezclando accesibilidad “by design”, medición de ciclo de vida y gamificación territorial. Ello permite generar una interacción coherente entre espacio público y capa digital que trasciende las meras apps turísticas.

Por otro lado, algunas propuestas de monitorización de dispositivos permiten alimentar IAs municipales para prever saturaciones o lanzar campañas segmentadas en mayor detalle, pudiendo articular gemelos digitales con una granularidad mucho mayor que otras alternativas.

Otros enfoques incorporan como elemento de innovación IA generativa y agentes autónomos en torno a un orquestador de agentes que coordina tareas complejas. Esta capa cognitiva eleva la solución más allá del análisis descriptivo, permitiendo asistentes multilingües, recomendadores adaptativos que redistribuyen demanda y algoritmos que aprenden a partir de la interacción ciudadana; funcionalidades todavía ausentes en soluciones tradicionales que suelen limitarse a dashboards y reglas preconfiguradas.

4.2. Aspectos relacionados con la propiedad intelectual y derechos de explotación

En relación con los derechos de propiedad intelectual e industrial, la consulta destacó una serie de elementos que son esenciales para el Concello de Arteixo a título meramente informativo para los interesados en el proyecto ArteixIA. En este sentido, en el apartado correspondiente del Anexo II de la consulta se mencionaban los siguientes aspectos:

- 1) La necesidad de establecer, de elaborarse en los pliegos correspondientes a la contratación, **un esquema de gestión de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPII)** que garantice un equilibrio adecuado entre los intereses de la administración pública y los agentes adjudicatarios, teniendo en cuenta tanto los objetivos del proyecto como las condiciones del mercado.
- 2) La inclusión obligatoria en dicho pliego de determinadas cláusulas alineadas con los siguientes principios:
 - Conceder en favor del Concello de Arteixo, acceso ilimitado y gratuito a los resultados de la investigación para su uso por la administración contratante y de su sector público autonómico.

- Conceder en favor del Concello de Arteixo, una licencia irrevocable, ilimitada, para todo el mundo, totalmente pagada, sin derechos de autoría y hasta la expiración de los respectivos DPII, incluyendo DPII preexistentes.
- Conceder acceso a terceros mediante licencias no exclusivas en condiciones de mercado, entendidas como tales las que se deriven del contraste con el mercado.
- Devolver los DPII generados en el proyecto en caso de que no puedan ser explotados por las propias adjudicatarias o sean utilizados en detrimento del interés público, sean transferidos a la administración contratante.

Es importante resaltar que los principios mencionados deben reflejarse en los pliegos de contratación que se elaboren como resultado del actual proceso de consultas al mercado. Únicamente se someterán a cambios los detalles específicos de su implementación concreta, siempre y cuando el marco regulatorio lo permita.

Considerando los comentarios recibidos durante el desarrollo de las consultas, a continuación, se recopilan y aclaran las cuestiones más relevantes comentadas:

- En general se traslada una aceptación de los requisitos indispensables a nivel de DPIs.
- La mayoría de las entidades piden explicitar claramente en el contrato los términos de compartición de los DPIs, algo que el Concello de Arteixo hará.
- Se proponen diversos valores o rangos de referencia para licenciar los DPIs a terceros. Dichos valores, los cuales se mantienen como confidenciales, serán tomados como referencia si se decide incorporar este elemento en los pliegos.
- En general, se acepta la posibilidad de pagar regalías al Concello de Arteixo por la cesión de los DPIs, pero se pide limitarlas temporalmente a 3 años.
- Un cierto número de entidades estarían abiertas a que no se remunerase el 100% de los costes del contrato por la cesión de los derechos de explotación.
- Cierta número de entidades no han respondido a las cuestiones relacionadas con DPIs o han trasladado que necesitaban analizarlas con su equipo legal.

Incidir, respecto del background del proyecto en términos de DPIs, que este deberá ser cedido al Concello de Arteixo en la medida que sea necesario para que la solución resulte funcional a futuro. Es decir, las entidades que concurran a las licitaciones futuras deberán aportar los DPIs y licencias previas que sean necesarias para que la solución resulte plenamente operativa.

4.3. Fases de una futura licitación

A la vista de las propuestas recibidas, existe sustento para abordar la definición de las licitaciones vinculadas a los dos retos, sin menoscabo de que con posterioridad se puedan considerar necesarios nuevos procesos de consulta particulares. Por ello, se puede avanzar en los trabajos preparatorios de las licitaciones vinculadas a cada reto.

En este sentido, se plantea el siguiente calendario preliminar orientativo que detalla la temporalización prevista para abordar dicho proceso:

1. Concurrencia a la Línea FID: 3T 2025
2. Resolución de la Línea FID: 1T 2026
3. Publicación de documentos reguladores de las licitaciones: 3T 2026
4. Adjudicación y formalización de los contratos: 4T 2026
5. Ejecución de los proyectos: 2027-2028

4.4. Contribución potencial a indicadores FEDER

El proyecto ArteixIA aspira a captar financiación FEDER mediante la concurrencia a la convocatoria de 2025 de la Línea FID del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. En el marco de dicha posible cofinanciación europea, y a la vista de la concurrencia a la consulta preliminar al mercado, ArteixIA podría hacer la siguiente contribución en términos de indicadores FEDER:

- Indicador de realización “RCO04: Empresas con apoyo no financiero”, conforme a lo establecido en la página 8 del “Manual de Indicadores de Operaciones en el Marco de la Línea de Fomento de la Innovación desde la demanda para actuaciones de compra pública de innovación (“Línea FID-CPI”)", en su versión de septiembre de 2025:

*“A fin de soportar documentalmente la consecución del indicador de realización “RCO04: Empresas con apoyo no financiero” (empresas adjudicatarias de las licitaciones de CPI) se adjuntará copia del acta de la mesa de contratación de la entidad beneficiaria de la ayuda **identificando las empresas adjudicatarias de los diferentes contratos/lotés** mediante los que se ejecute la compra pública de innovación para la que se recibe la ayuda, desagregando, en su caso, aquellas que se presentaran en UTE. Además, deberá adjuntarse Resolución de Adjudicación /Formalización de cada uno de los contratos/lotés afectados.”*

En virtud del anterior criterio, y ante la posibilidad de la que la futura licitación de CPI se articule en un único contrato, con un único lote, se prevé que **la contribución potencial a este indicador del proyecto ArteixIA sería de 1 empresa con apoyo no financiero.**

- Indicador de resultado “RCR03: Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en proceso” (PYMES que concurrieron a las licitaciones de CPI)”, conforme a lo establecido en la página 49 del “Manual para la presentación de solicitudes de cofinanciación en el marco de la línea de fomento de la innovación desde la demanda para actuaciones de compra pública de innovación (“Línea FID”)” en su versión 1.3 del 18 de septiembre de 2025:

*“RCR03: Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos. Deberá indicar el número de **PYMES que hayan presentado propuestas innovadoras a la Consulta Preliminar al Mercado** efectuada por el solicitante, y debe quedar suficientemente justificado en la Memoria Técnica presentada junto a su solicitud.”*

En virtud del anterior criterio, es necesario considerar que a la consulta preliminar del mercado realizada concurrieron un total de 18 entidades, 12 de ellas PYME (66%), **siendo por tanto la contribución potencial del proyecto a este indicador FEDER de 12 PYME.**

4.5. Mapa de demanda temprana

Teniendo en consideración los resultados y conclusiones de la consulta, se estima la siguiente distribución de partidas presupuestarias orientativas asociadas a las soluciones demandadas en el marco del proyecto ArteixIA:

Reto	Presupuesto estimado de CPI (IVA incluido)	Plazo de ejecución	Licitación estimada
Reto 1	2,4 M	24 meses	3T 2026

La información recogida en este documento es preliminar y está sujeta a modificaciones a lo largo del proceso de preparación de los expedientes de contrataciones correspondientes o tras la obtención de financiación, según sea necesario.

4.6. Conclusiones

Fruto de la realización del proceso de consultas preliminares al mercado, **no se identificaron soluciones** en el mercado capaces de abordar los retos planteados a través del proyecto ArteixIA. Asimismo, al explorar el potencial del ecosistema innovador, se constata la existencia de una capacidad en el mercado para la cobertura y resolución de las necesidades planteadas a través del reto expuesto, extremos que quedan acreditados tanto en el carácter innovador de las soluciones propuestas como en la viabilidad del estado del arte para cometer las propuestas.

En este contexto, se concluye la **idoneidad de la puesta en marcha de un proceso de CPI** como medida óptima para el desarrollo de soluciones innovadoras que respondan a los retos planteados. La convergencia de tecnologías emergentes y la flexibilidad inherente al entorno innovador generan oportunidades únicas para la **creación de soluciones innovadoras** que den solución a los desafíos del proyecto. La articulación de un enfoque integral de innovación logrará posicionar al proyecto ArteixIA como referente en el desarrollo de soluciones innovadoras que ayuden a superar los desafíos actuales de las administraciones locales en las que confluyan casuísticas de turismo y movilidad complejas como la del Concello de Arteixo.

5. Anexo I

ANEXO II: Formulario de la Consulta Preliminar al Mercado del proyecto ArteixIA

El objeto de la presente Consulta Preliminar del Mercado es recopilar la información necesaria para preparar una o varias eventuales contrataciones públicas de innovación en el marco del proyecto ArteixIA, e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y requisitos de contratación.

Rogamos adjunten adicionalmente con el presente formulario de propuestas a los retos de, la documentación del **ANEXO III Declaración de la participación en la Consulta Preliminar al Mercado del proyecto ArteixIA** debidamente firmada.



1. Datos Básicos	
Nombre de la/s entidad/es participante:	
Nombre de la propuesta:	
Acrónimo:	
Reto o retos para el que presenta propuesta	☐ R1: Nuevo modelo turístico integral y adaptativo

2. Datos participante			
Persona Física:	☐		
Persona Jurídica:	☐		
Sector o ámbito de actividad (CNAE):			
Principales actividades de la/s empresa/s (Diseño, Fabricación, Venta, Distribución, etc.):			
Tipo de Entidad/es (Autónomo, Empresa privada, Empresa pública, Centro de Investigación, Universidad, Centro Tecnológico, Otro):			
Año de constitución:			
Respuesta conjunta de varias personas físicas o jurídicas: Marque SÍ o NO.	SÍ ☐	NO ☐	
Tamaño de la/s entidad/es en la actualidad (Nº de personas en plantilla):			
Centros y principales recursos de I+D (personales y materiales) en UE, España y resto del mundo:			
Facturación total de la/s entidad/es en los últimos 3 ejercicios, indicando entre paréntesis el importe de la misma vinculado a soluciones similares a la presentada en la CPM (€):	2024	2023	2022

3. Datos del interlocutor/representante	
Nombre del Interlocutor (o representante de la respuesta en caso de respuesta conjunta):	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	
Dirección:	

4. Información adicional		
¿Su entidad tiene experiencia previa con las tecnologías clave plasmadas en la propuesta?: Responda SÍ o NO.	SÍ ☐	NO ☐
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, exponga brevemente dicha experiencia (5.000 caracteres):		
¿Considera que su entidad dispone de certificaciones relevantes para acometer las necesidades que se propone?: Responda SÍ o NO.	SÍ ☐	NO ☐
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuáles son esas certificaciones (máx. 300 caracteres):		
¿Considera que el personal de su entidad tiene calificaciones que son específicamente relevantes para acometer las necesidades que se propone?: Responda SÍ o NO.	SÍ ☐	NO ☐
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuáles son esas calificaciones (máx. 300 caracteres):		
¿Ha realizado inversión en I+D en los últimos 3 ejercicios?: Responda SÍ o NO.	SÍ ☐	NO ☐
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuál ha sido el importe de dicha inversión en los últimos 3 ejercicios y naturaleza:		
Indique las capacidades tecnológicas que dispone para hacer frente al desarrollo de nuevas soluciones innovadoras:		
¿Su entidad ha obtenido financiación pública de concurrencia competitiva para proyectos de I+D en alguno de los 3 últimos ejercicios?: Responda SÍ o NO.	SÍ ☐	NO ☐

En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique el volumen de financiación captada en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios):		
¿Su entidad cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos en el ámbito de alguna de las necesidades que se proponen o similares?: Responda SÍ o NO.	SÍ ☐	NO ☐
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior indicar un breve resumen de la experiencia (ámbito, cliente, periodo de ejecución y breve descripción).		
Para la necesidad planteada, aportar información detallada con relación a investigaciones, desarrollo de soluciones, publicaciones, etc., realizados o realizándose cuyo objeto sea similar al indicado.	Investigaciones. Desarrollo de soluciones. Publicaciones. Otros.	

5. Soluciones comerciales de las que dispone

¿Dispone de soluciones comerciales que aborden el reto planteado?	SÍ ☐	NO ☐
En caso afirmativo, indique sus nombres comerciales y las tecnologías en las que se basan (máximo 5.000 caracteres)		
¿Cubren esas soluciones todas las necesidades planteadas?	SÍ ☐	NO ☐
En caso negativo, incida en los aspectos que no cubren de la necesidad planteada. En caso positivo, plantee las innovaciones que considere que pueden llevar esa solución de mercado a un mayor nivel de sofisticación a la hora de satisfacer las		

necesidades expuestas. (máximo 5.000 caracteres).

6. Descripción general de la propuesta innovadora

Breve resumen de la solución que plantea para satisfacer la necesidad indicada y los proveedores implicados indicando claramente si la propuesta incluye la cesión de prototipos desarrollados en la fase de I+D (máximo 5.000 caracteres)

Identifique las tecnologías en que se basaría, así como su grado de madurez detallando el punto de partida del proyecto el cual deberá estar en un TRL entre el 6 y el 7 (máximo 5.000 caracteres)

Exponga el enfoque tecnológico que plantea en relación al sugerido en el anexo I de la consulta poniendo énfasis en los elementos que modificaría o añadiría y en las cuestiones particulares de su propuesta que considera que proporcionarían un valor añadido. (máximo 5.000 caracteres)

Dudas respecto a aspectos tecnológicos del proyecto, como pueden ser las relevantes a la integración y toma de datos de sistemas ya existentes (tratarán de aclararse durante el proceso de consultas) (máximo 2.000 caracteres)

Indique los beneficios que reportaría la solución propuesta en relación al planteamiento del proyecto, incluyendo el impacto en términos de KPIs. A este respecto comente si le parecen adecuados los KPIs planteados y si considera que son alcanzables. (máximo 5.000 caracteres)

Haga una propuesta de esquema de validación de la solución a implantar que permita acreditar su alineamiento con los objetivos anteriores, como puede ser la realización de una fase de testeo sobre el terreno en una campaña de temporada alta durante 2028 (máximo 2.000 caracteres)

Descripción y estimación de la duración (en meses) de cada una de las fases contempladas en la solución propuesta,

abarcando desde la definición inicial y el diseño funcional, hasta el desarrollo, validación y puesta en servicio del prototipo, incluyendo su evolución hacia un producto final implantado, considerando que existe un plazo máximo de ejecución de 2 años	
Estimación detallada del coste total del proyecto, desglosada por las principales partidas (equipamiento, personal, materiales fungibles, subcontrataciones, licencias, etc.), Contemple, al menos, dos presupuestos diferentes: 1) asumiendo que el Concello dispone de una plataforma de movilidad que centraliza información y expone servicios al respecto; 2) integrando la implantación de dicha plataforma de movilidad en el presente contrato	
Estimación de recursos humanos necesarios (perfiles y dedicación):	
Indique el contexto normativo y regulatorio del proyecto justificado como abordaría su alineamiento con el mismo	
Su entidad, ¿tiene experiencia en desarrollos relacionados con el proyecto planteado? ¿Cuáles? (indicar por cada proyecto: año de ejecución, importe, breve descripción de los resultados): (máximo 2.000 caracteres)	
Justifique como su propuesta se alinea con los objetivos del reto expuesto en el anexo I (máximo 2.000 caracteres)	

7. Existencia de otras soluciones en el mercado

¿Ha realizado algún estudio de mercado de las soluciones disponibles en el mercado que puedan dar respuesta al reto planteado?	SÍ ☐	NO ☐
En caso afirmativo, indique brevemente los competidores identificados, sus soluciones, en qué tecnologías se basa y que carencias entiende que presentan en relación al reto		

8. I+D+i

Indique las propiedades intelectuales ya existentes sobre las que se basaría para articular su propuesta (background IPR)	
---	--

Indique los elementos de innovación (nuevas tecnologías entregadas y soluciones innovadoras) o Resultados de I+D esperados. Específicamente, diga cuáles son los elementos diferenciadores de su solución frente a los productos y servicios que se encuentran ya disponibles en el mercado (máx. 850 caracteres):	
Necesidades tecnológicas para la aplicación de su solución:	
Nivel de madurez actual en el que se encuentra cada elemento a integrar en su solución (en caso de conocer en nivel de madurez tecnológica (TRL ²) en el que se encuentra, indíquelo):	
Resultados de I+D que se espera generar (máx., 850 caracteres):	
Identificar fases de integración con tecnologías y servicios pre-existentes:	
Identificar las fases de pruebas y ensayos (en entornos reales del servicio público):	
Indicar fases de validación, cualificación, certificación, estándares y/o marcado:	

9. Producto o servicio final comercializable

Indique las regulaciones y normativa asociada a la necesidad planteada:	
¿Cuáles son las principales ventajas competitivas y diferenciales de la solución propuesta en comparación con otras alternativas existentes en el mercado?:	
¿Qué criterios técnicos, económicos o estratégicos considera relevantes para evaluar las propuestas de solución?:	

10. Derechos de propiedad intelectual e industrial

En caso de que se formalice el pliego correspondiente, se establecería un esquema de gestión de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPI) en el que confluyan los intereses de ambas partes y en el que exista un equilibrio entre los diferentes parámetros comerciales en torno al mismo.	
--	--

² Los códigos TRL pueden consultarse en "[HORIZON 2020 – WORK PROGRAMME 2016-2017 General Annexes: G. TRL](#)"

En este sentido, se añadirían cláusulas obligatorias de DPI en el siguiente sentido: • Conceder, en favor del comprador público, acceso ilimitado a los resultados de la investigación de forma gratuita para su uso. • Conceder en favor del comprador público, una licencia irrevocable, ilimitada, para todo el mundo, totalmente pagada, sin derechos de autoría y hasta la expiración de los respectivos DPI incluyendo DPI preexistentes. • Conceder acceso a terceros mediante licencias no exclusivas en condiciones de mercado, entendidas como tales las que se deriven del contraste con el mercado en el marco de la presente consulta. • Devolver los DPI generados en el proyecto en caso de que no puedan ser explotados por los propios adjudicatarios o sean utilizados en detrimento del interés público, sean transferidos a la administración contratante. A este respecto, puede trasladar las consideraciones que estime oportuno. (máximo 1.000 caracteres)	
Respecto del acceso de terceros a las propiedades intelectuales derivadas del proyecto financiado con fondos públicos, la adjudicataria deberá ofrecer a terceros licencias no exclusivas en modalidades de regalía fija o como porcentaje de las ventas. A este respecto, indique en cada modalidad (regalía fija o como porcentaje de las ventas) el método de cálculo que considera adecuado y su aplicación orientativa en el marco de su propuesta (IMPORTANTE: la información de esta respuesta será considerada confidencial y altamente sensible, por lo que en ningún caso será publicada y se restringirá su acceso) (máximo 1.000 caracteres)	
Del mismo modo, las licitaciones que se publiquen podrán contemplar el pago de regalías por parte de los proveedores a la administración contratante en	

compensación por la cesión total de los DPIs generados. Dichas regalías podrían definirse como un elemento obligatorio o ser objeto de valoración en función de las propuestas de los licitadores, y abarcaría un periodo de 3 años. A este respecto, puede trasladar las consideraciones que estime oportuno. (máximo 1.000 caracteres)	
Igualmente, las licitaciones que se publiquen podrán contemplar de cofinanciar el proyecto, es decir, de que el contrato no remunere el 100% del coste como compensación económica por atribuir a las entidades adjudicatarias la titularidad de los DPI generados. A este respecto, puede trasladar las consideraciones que estime oportuno. (máximo 1.000 caracteres)	

11. Documentación complementaria a la solicitud (solo se admiten formatos Word o PDF)

Descripción del archivo	Indique si debe considerarse confidencial el archivo (SI / NO)

Esta información, o parte de ella, se podrá publicar en las conclusiones de la Consulta Preliminar del Mercado en aras de favorecer la colaboración entre los participantes, así como de estos agentes interesados que no hayan participado en la misma. Nunca se publicará información de los documentos o apartados declarados como confidenciales.

Descargue el ANEXO III, cúbralo y mándelo firmado por el representante legal de su entidad para enviar el formulario junto con el presente documento.

6. Anexo II: FAQs CPM

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQs)

Consulta Preliminar al Mercado del proyecto ArteixIA

Compra Pública de Innovación (CPI)

1 ¿Qué es la Compra Pública de Innovación?

La Compra Pública de Innovación (CPI), como instrumento de promoción de la innovación desde la demanda, es una iniciativa orientada a potenciar sectores estratégicos utilizando la compra pública para fomentar el desarrollo tecnológico y la obtención de bienes y servicios innovadores.

Este nuevo enfoque de las compras públicas se presenta como una herramienta fundamental para el fortalecimiento de las empresas innovadoras, al incentivar al sector privado a realizar propuestas de mayor valor añadido para dar solución a proyectos estratégicos de la Administración.

La CPI persigue los siguientes objetivos:

- La mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores.
- El fomento de la innovación empresarial.
- El impulso a la internacionalización de la innovación empleando el mercado público local como cliente de lanzamiento o referencia.

El marco jurídico de la Compra Pública de Innovación aparece recogido, fundamentalmente, en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que incorpora las Directivas europeas en la materia. Del mismo modo en la Nueva Ley de Contratos del Sector Público (NLCSP) – Ley 9/2017, resultado de incorporar las Directivas europeas 2014/23 y 2014/24, concesiones y contratos, se refuerza la importancia de promover y potenciar a través de la contratación pública aspectos sociales, medioambientales e innovadores. Directiva 2014/18 de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

2 ¿Qué tipos de Compra Pública de Innovación existen?

Se pueden distinguir tres tipos principales:

- 1 **La Compra Pública Precomercial (CPP):** consiste en la contratación de servicios de I+D dirigidos a conseguir un producto o servicio futuro nuevo o significativamente mejorado. El objetivo fundamental de la contratación son servicios de investigación y desarrollo en un proceso que permita filtrar los riesgos tecnológicos de soluciones no existentes en el mercado antes de abordar una compra de estos. Este tipo de contratos cubre hasta la obtención de prototipos validados en un entorno real más o menos extenso.
- 2 **La Compra Pública de Tecnología Innovadora (CPTI):** consiste en la compra de un bien, servicio u obra que, en el momento de la contratación,

está muy cercano al mercado y, por lo tanto, bien se ha producido con volúmenes limitados, como preproducción del producto comercial, o bien a nivel de prototipo ya validado.

3 La Asociación para la Innovación (AI): es un procedimiento de contratación que tiene como finalidad el desarrollo de productos, servicios u obras innovadores y la compra ulterior de los suministros, servicios u obras resultantes. Engloba todo el proceso de innovación, desde la investigación (compra precomercial o CPP) hasta la explotación comercial y compra del producto o servicio resultante.

3 ¿Qué es una Consulta Preliminar del Mercado?

La Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 115, reconoce de manera expresa la figura de la consulta preliminar del mercado, con vistas a preparar la contratación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos de contratación, con anterioridad al inicio del procedimiento.

Los principales objetivos de la consulta preliminar son:

- Identificar candidatos potencialmente interesados en el desarrollo del proyecto.
- Contrastar el estado del arte existente en el mercado respecto a la materia objeto del proyecto para poder determinar en qué términos se puede llevar a cabo un procedimiento de licitación posterior tomando en consideración para su preparación las respuestas recibidas.

1 ¿Con qué objetivo surge esta convocatoria?

La convocatoria surge dentro de un nuevo modelo de relación con el comprador, en el que se busca de forma transparente, la participación de todo tipo de entidades y personas físicas o jurídicas, que tengan la voluntad de colaboración con el Concello de Arteixo, para la identificación de propuestas innovadoras que contribuirán al proceso, desarrollo y ejecución de soluciones y de servicios en el ámbito del reto definido en el proyecto ArteixIA. El objetivo de la consulta al comprador es que, a partir de las propuestas recibidas, el Concello de Arteixo tenga conocimiento suficiente de las soluciones más innovadoras y óptimas existentes en el comprado para el lanzamiento de procedimientos de licitación posteriores.

2 ¿Qué NO es la convocatoria abierta de ideas de soluciones innovadoras?

La convocatoria abierta de ideas de soluciones innovadoras:

- a. NO es un concurso de ideas.

- b. NO es una convocatoria de ayudas de proyectos de I+D+i.
- c. NO es un procedimiento abierto de contratación.

3 ¿Cuál es la diferencia entre una “consulta al comprador” o consultas preliminares y “diálogo competitivo”?

La Consulta Preliminar del Mercado, regulada en la nueva LCSP, menciona que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que habían estado activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos sobre su plan y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento. La consulta al comprador será utilizada por el órgano de contratación para planificar el procedimiento de licitación y, también, durante la substanciación de este, siempre y cuando esto no tenga el efecto de falsear la competencia o de vulnerar los principios de no discriminación y transparencia.

No debe confundirse con el diálogo competitivo, regulado en la Ley 9/2017 (art. 172). En el diálogo competitivo, la mesa especial de diálogo competitivo dirige un diálogo con los candidatos seleccionados, previa solicitud de estos, el fin de desarrollar una o varias soluciones susceptibles de satisfacer sus necesidades y que servirán de base para que los candidatos elegidos presenten una oferta, ya contractual. En este procedimiento, los participantes, más que presentar ideas y posibles especificaciones funcionales o de rendimiento de una determinada prestación para que se tengan en cuenta por el poder adjudicador, presentan ya sus soluciones, que son proyectos completos de prestación contractual.

Proceso de Consulta

7 ¿Qué se busca con la Consulta?

Se busca la presentación de propuestas innovadoras destinadas a dar respuesta al reto planteado mediante el desarrollo de soluciones que superen las prestaciones de las existentes actualmente en el mercado.

Estas propuestas servirán para evaluar las capacidades del mercado y definir las especificaciones funcionales que impliquen innovación y sean factibles de alcanzarse a través de una eventual Compra Pública de Innovación u otro instrumento de contratación pública. El objeto de este tipo de procedimiento no es la recepción de ofertas, sino la recepción de soluciones que ayuden a resolver las necesidades no cubiertas en el Concello de Arteixo.

8 ¿La Consulta tiene criterios de selección?

La Consulta no tiene criterios de selección ni excluirá a ninguna empresa en base a criterios, está abierta a cualquier propuesta que encaje en la resolución del reto planteado.

9 Los participantes que no tengan sede social en España, ¿cómo participan? ¿tendrían problemas a la hora de optar a la futura licitación CPI?

La convocatoria de consulta es abierta a toda persona física o jurídica. Para la futura licitación, tendrán capacidad para contratar con el sector público aquellas indicadas en la ley de contratos del sector público (CAPÍTULO II: Capacidad y solvencia del empresario), además de las españolas, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio. Adicionalmente, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá exigir a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras que abran una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

Participación

10 ¿Cuáles son los plazos de ejecución?

Considerando los horizontes de ejecución establecidos en las líneas de financiación con las que se pretende financiar el proyecto ArteixIA, se buscan proyectos con un plazo de ejecución no superior a 2 años.

11 ¿Se puede participar en varias propuestas a la vez?

Sí. Es posible presentar diferentes propuestas para un mismo reto.

12 ¿Es posible presentar una propuesta en colaboración con otra entidad?

Es posible tanto presentar propuestas de manera individual como de manera conjunta con otras entidades.

13 ¿Vincula la entrega de una propuesta para un futuro proceso de contratación?

Los posibles procedimientos de contratación futuros estarán abiertos a todas las propuestas posibles que cumplan las condiciones establecidas, hayan o no estado ligadas a la consulta preliminar al mercado. La entrega de propuestas en la Consulta Preliminar al Mercado no supondrá la generación de incentivos o ventajas para las empresas participantes a la hora de adjudicar futuros contratos, ni se reconocerá como criterio de adjudicación ni como valor ponderable favorable.

14 ¿Se establece un TRL determinado para las soluciones aportadas?

Si, se buscan soluciones con un TRL de, al menos, 6, que puedan usarse de base para una modalidad de CPI tipo CPTI.

15 ¿Se establecerá un modelo determinado de Derechos de Propiedad Intelectual e

Industrial (DPI)?

Sí se establecerá un modelo determinado de DPI en el momento de publicar las licitaciones. La consulta anticipa aspectos clave de dicho modelo. Respecto de dichos aspectos clave, y considerando que hay preceptos que vienen condicionados por el marco normativo, será necesario que las empresas participantes indiquen sus posibles limitaciones en cuestión de DPIs y compartición de riesgos.

16 ¿Se prevén licitaciones parciales o se debe abarcar el reto al completo?

Se pueden presentar soluciones parciales, pero el foco de la CPM está en soluciones integrales al reto planteado.

17 ¿Ser adjudicatario de uno de los contratos de compra de innovación es compatible con la recepción de ayudas a la I+D+i para los proyectos?

Los proyectos serán compatibles con la recepción de ayudas complementarias a nivel nacional e internacional salvo que se indique lo contrario de modo expreso.

18 ¿Cómo se puede obtener el formulario de solicitud, anuncios y demás documentación oficial?

En el perfil del contratante se encuentran colgados los modelos de documentos para concurrir a la presente consulta, los cuales se deberán remitir cubiertos a la dirección de correo ope@arteixo.org siguiendo las pautas que se indican en la convocatoria al respecto.

19 ¿Cómo se contempla la confidencialidad de la documentación presentada?

Los participantes incluirán en la información que faciliten su consentimiento expreso para que el Concello de Arteixo pueda difundir su participación y las cuestiones y/o soluciones planteadas en el procedimiento de consulta.

No obstante, no se divulgará la información técnica o comercial que, en su caso, haya sido facilitada por los participantes, designada por estos y razonada como confidencial.

Serán los participantes quienes deben identificar la documentación o la información técnica o comercial que consideran que tiene carácter confidencial. Los participantes podrán designar como confidenciales algunos de los documentos aportados como anexos. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente (de cualquier forma, o al margen) en el propio documento designado como tal.

Igualmente, se considerará confidencial la información del formulario del ANEXO II relativa a la gestión de DPI.

21 ¿La información de los formularios de solicitud en respuesta a la consulta del mercado (no la de los documentos adicionales clasificados como confidenciales), será siempre publicada a todos los licitantes?

La información facilitada que no se considere confidencial puede ser publicada. Generalmente, se hacen públicos únicamente los resúmenes sin revelar información que pueda considerarse sensible incluso si no ha sido tipificada como confidencial.

22 ¿Se puede entregar un formulario de solicitud totalmente confidencial, es decir, que pueda ser considerado para construir los pliegos de la licitación, pero que no se publique ninguna información del mismo?

No, el formulario de solicitud no puede ser totalmente confidencial. En la propia consulta se indican las partes del mismo que pueden ser confidenciales. Cualquier otra información confidencial debe aportarse como documento adjunto indicándose adecuadamente su naturaleza confidencial.

23 ¿Cuál es el formato para presentar las solicitudes y documentación anexa?

El formato de presentación será Word o .pdf. Estos documentos deberán estar sin ningún tipo de protección. No se aceptarán documentos ilegibles o manuscritos.

24 Una vez enviada la solicitud, ¿cuáles son los procedimientos?

Tras la consulta preliminar se dará publicidad a los resultados de esta, respetando el principio de confidencialidad.

Si se estima procedente se podrá comenzar con la redacción y la tramitación de la/s licitación/es a partir de las ideas de soluciones recogidas como resultado de la consulta. En cualquier caso, estos procedimientos estarán abiertos a todas las propuestas posibles que cumplan las condiciones establecidas, hayan o no estado ligadas a la consulta preliminar al mercado.

25 ¿Cuál es el plazo para enviar propuestas?

El plazo para la presentación de propuestas comienza al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Perfil del Contratante y finaliza el 23 de mayo de 2025.

26 ¿Se avisará a los participantes sobre nueva información relativa a los avances de las consultas preliminares?

Se avisará por los canales habilitados.

27 ¿A qué se refiere el formulario en la pregunta a cumplimentar “Necesidades tecnológicas para la aplicación de su solución (indicar un ejemplo)”

Se refiere a algún requerimiento que se necesite satisfacer para la aplicación de la propuesta innovadora y que el órgano de contratación deberá tener en consideración (puede no haber dicha necesidad). Por ejemplo, para la aplicación de la propuesta innovadora será necesario disponer previamente de una arquitectura específica de procesamiento de datos en paralelo no considerada en el alcance inicial del reto.

28 ¿Hay que desglosar en un presupuesto el importe “precio”?

Sí. En esta fase de Consultas Preliminares del Mercado, hay que desglosar el presupuesto, en términos aproximados y a precio de mercado, de cada área de actuación en partidas (equipamiento, gastos de personal, fungibles, subcontrataciones, licencias...). Esto permitirá comparar entre propuestas recibidas similares a la hora de definir el presupuesto en los pliegos. No obstante, en fase de licitación, se especificarán las condiciones de justificación de los gastos.

También es aconsejable indicar el precio de cada fase propuesta, si es que se presenta según tal esquema.

Entrevistas

29 Las entrevistas con proponentes para recabar más información, ¿tendrán lugar antes o después del cierre del plazo de solicitudes?

Las entrevistas, en caso de realizarse, se llevarán a cabo una vez finalizado el plazo de recepción de propuestas.

30 ¿Se llamará a entrevista a todos los proponentes?

No se citará a todos los proponentes que hayan presentado propuestas. En caso de realizarse entrevistas presenciales, se citará únicamente a aquellas entidades con propuestas de las que se considere necesario recabar más información.